



Programa de Mejora de la eficiencia de la administración tributaria y de la gestión del gasto público en República Dominicana.

Componente II: Mejora en la planificación y gestión de las finanzas públicas.

TDR No. 4111/OC-DR-MH-CI-2022-01

Consultoría especializada para el Diseño y la elaboración de un Modelo de Consistencia Macroeconómica para la Economía Dominicana

27 de mayo de 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Dominicano a principios de la gestión del año 2007, logró finalizar el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado, promulgando los siguientes textos legales: Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional, Ley No. 6-06 de Crédito Público, Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; estas leyes componen, junto con la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la reforma del nuevo marco legal de la Hacienda Pública, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

Los resultados de este proceso fueron el fruto del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, financiado por Organismos Internacionales, entre los que se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Comunidad Europea y fondos del Estado Dominicano. Los objetivos de la Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado-DIGES- (originalmente DAFI) son el de contribuir a que la Administración Pública tenga la capacidad para enfrentar con eficiencia y eficacia las demandas sociales, políticas y económicas de la sociedad; así como, diseñar, operar, mantener y supervisar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los principales hitos de esta reforma de la Hacienda Pública fueron: Implementación de un sistema de información de la gestión financiera para el Gobierno Central y la actualización del marco legal de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), cuya misión es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

El nuevo marco legal no solo unifica en el Ministerio de Hacienda la formulación y ejecución de la política fiscal, sino que también determina el diseño e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), compuesto por los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y

relacionados con los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público de una manera efectiva, eficaz y transparente. En ese sentido, será necesario: abordar una reformulación de los procesos del SIAFE que promueva reformas en materia de eficiencia y eficacia; consolidar el uso de herramientas y metodologías avanzadas en la gestión de contrataciones públicas; y contribuir al establecimiento de un sistema que procure la salvaguarda de los bienes públicos, fortalezca el control y promueva la rendición de cuentas por resultados.

La República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebran un nuevo Contrato de Préstamo, esta vez marcado con el No.4114/OC-DR, para ejecutar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana, el mismo será desarrollado, además, con recursos públicos, y será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos. Este contrato se aprobó mediante la Resolución No. 23-18 del Congreso Nacional. La Ley 496-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda de la República Dominicana otorga al Ministerio de Hacienda el mandato de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del gobierno, la cual debe asegurar la sostenibilidad fiscal en el corto, mediano y largo.

En ese sentido, la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) del Ministerio de Hacienda, tiene por objeto coordinar la recopilación y ordenamiento de toda la información útil para el seguimiento sistemático de la coyuntura fiscal y para la toma de decisiones en la materia, su interpretación y análisis, así como proponer una política fiscal sustentable en el mediano y largo plazo, así como el marco financiero plurianual y la política presupuestaria, tal como lo establece la legislación vigente, para su presentación al Ministro de Hacienda. Asimismo, y, con tal propósito, debe realizar estudios económicos y fiscales sobre el comportamiento de los ingresos, gastos y financiamiento y sobre su compatibilidad con el resto de las variables macroeconómicas, así como participar en la elaboración del Presupuesto Plurianual del Sector Público no Financiero.

El ante mencionadas funciones conferidas a la DGAPF involucran por tanto el desarrollo de una herramienta que permita evaluar desde una perspectiva holística diferentes escenarios de política fiscal. La elaboración de un Modelo de Consistencia

Macroeconómica posibilita entender el impacto de los diferentes cursos de acción de la política fiscal en los demás sectores que conforman la economía y como a su vez la respuesta de esta conversa entre sí, retroalimentando las decisiones de política. Profundizar en este entendimiento es de vital importancia para el planeamiento estratégico de una política fiscal orientada a impulsar el crecimiento económico en el mediano plazo, resguardando la sostenibilidad de las finanzas del Estado.

De esto se desprende la necesidad de contratar la Consultoría especializada para el Diseño y la elaboración de un Modelo de Consistencia Macroeconómica para la Economía Dominicana.

I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

I. Objetivo General

El objetivo de esta consultoría es elaborar un modelo de consistencia macroeconómica para el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana adaptado a la estructura de la economía dominicana y acorde a las mejores prácticas internacionales.

II. Objetivos Específicos

- Disponer de un modelo de consistencia macroeconómica de la economía dominicana que conste de los siguientes seis módulos: sector real (PIB por el enfoque de la demanda), sector monetario y financiero (agregados monetarios y crédito), sector externo (balanza de pagos), sector fiscal (Estado de Operaciones de acuerdo con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional), sector eléctrico y deuda.
- Establecer las interconexiones entre los módulos que aseguren el cumplimiento de las restricciones presupuestarias y por ende la consistencia real y la consistencia financiera del modelo.
- Contar con un informe preliminar y posteriormente un informe final que detalle el diseño del modelo de consistencia macroeconómica, las ecuaciones que determinan el equilibrio sectorial empleadas en el desarrollo de sus módulos y escenarios de simulación de choques y políticas.

II. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

Las actividades para realizar por la consultoría de servicios son las siguientes:

1. Elaborar un plan de trabajo, que incluya las actividades a desarrollar y el cronograma de dichas actividades.
2. Revisar la literatura internacional de buenas prácticas de modelos de consistencia con especial énfasis en la política fiscal, para países con contextos similares al de República Dominicana.
3. Armar las bases de datos macroeconómicas y sectoriales que servirán de fundamento para construir los módulos del modelo. Estos módulos son el sector real (PIB por el enfoque de la demanda), sector monetario y financiero (agregados monetarios y crédito), sector externo (balanza de pagos), sector fiscal (Estado de Operaciones de acuerdo con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional, sector eléctrico y deuda).
4. Construir el archivo computacional del modelo de consistencia macroeconómica, preferiblemente en Excel, estableciendo las interconexiones entre sectores, resguardando la consistencia entre el ahorro público, privado, externo y la inversión. Resulta primordial que dicho archivo sea una herramienta funcional, que permita actualizar y agregar nueva data de manera fácil, a la vez que resguarda el ejercicio de consistencia. Dicho ejercicio debe incluir diferentes tipos de “cierres” para cada uno de los sectores.
5. Con base en el modelo de consistencia macroeconómica, analizar los efectos de potenciales alternativas de política fiscal acorde a la estructura de la economía dominicana para fines de análisis de la política, contrafactuales y proyecciones. En este sentido, se plantea analizar y cuantificar las consecuencias en variables relevantes de cambios en política fiscal en materia de:
 - Cambio en las bases y tasas de los impuestos y su incidencia en el capital, trabajo, consumo privado y ahorro privado.
 - Shocks de gasto corriente (incluyendo shocks desagregados a variables relevantes como subsidios sociales y salarios del sector público.)
 - Shocks de inversión pública
 - Shocks monetarios (mecanismo de transmisión de tasas de la política monetaria hacia las tasas activas y pasivas por tipo de crédito, y mecanismo de transmisión liberalización encaje legal.)
 - Shocks en el sector eléctrico

6. Realizar talleres de capacitación en el manejo del modelo para el equipo de contraparte.
7. Diseñar un documento final que aborde la elaboración de los módulos del modelo, sus especificaciones técnicas y los resultados de los escenarios de política y shocks simulados.

III. TIPO DE CONSULTORÍA

La Consultoría será de tipo individual (personal), modalidad sumaalzada.

IV. MARCO DE REFERENCIA

El marco de referencia que se deben observar y los insumos que debe utilizar el consultor para realizar sus actividades son:

- a) Ley No. 494-06, que otorga las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda.

V. ENTREGABLES ESPERADOS

El consultor deberá presentar en formato digital (formato fuente modificable) y por lo menos dos (2) ejemplares impresos de los siguientes entregables:

ENTREGABLE NUM. 1: PLAN DE TRABAJO DETALLADO

Plan de trabajo para ejecutar la consultoría, elaborado en conjunto con la Dirección General de Análisis y Política Fiscal, que incluya un cronograma y la metodología a utilizar. Adicionalmente, y en caso de que sea requerido, entregar el requerimiento de datos que el Ministerio de Hacienda debe tramitar para que el consultor lleve a cabo su trabajo. A ser entregado a más tardar a los cinco (5) días hábiles del inicio de la Consultoría.

ENTREGABLE NUM. 2: INFORME PRELIMINAR DE DISEÑO DEL SECTOR REAL

Documento que contendrá (i) los resultados de la revisión de la literatura internacional de las buenas prácticas de modelos de consistencia con especial énfasis en la política fiscal, para países similares a la República Dominicana (para todos los sectores), y (ii) el diseño e implementación computacional de los módulos del modelo en un 50%, en

específico las variables utilizadas comunes a más de un módulo. A ser entregado a veinticinco (25) días hábiles a partir de la fecha de aprobación del entregable núm. 1.

ENTREGABLE NUM. 3: ARCHIVO COMPUTACIONAL Y MANUAL DEL USUARIO

Archivo computacional en el que fue construido el modelo, preferiblemente Excel, y el “Manual del Usuario” del modelo para su uso y actualizaciones posteriores. A ser entregado a los quince (15) días hábiles a partir de la fecha de aprobación del entregable núm. 2.

ENTREGABLE NUM. 4: INFORME PRELIMINAR

Informe preliminar una vez se haya completado el 65% del modelo de consistencia macroeconómica, que explique el diseño y ruta de implementación del modelo, y que incluya un desglose de las ecuaciones que determinan el equilibrio sectorial empleadas en el desarrollo de los módulos junto con su explicación. A ser entregado a los veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de aprobación del entregable núm. 3.

ENTREGABLE NUM. 5: INFORME FINAL

Informe final que detalle el diseño y ruta de implementación del modelo de consistencia macroeconómica. El mismo debe incluir un desglose de las ecuaciones que determinan el equilibrio sectorial empleadas en el desarrollo de los módulos junto con su explicación, y escenarios de simulación de choques y políticas. Adicionalmente, acompañado del informe se debe llevar a cabo una capacitación para el equipo del Ministerio de Hacienda que quedará encargado de la actualización y mantenimiento del producto final. A ser entregado a los veinticinco (25) días hábiles a partir de la fecha de aprobación del entregable núm. 4.

Formalidades de los Entregables: Los estudios, informes y material que se genere producto de la consultoría de servicios: Deberán ser entregados en archivos digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros). Se debe presentar una copia digital y dos copias en papel impreso.

Propiedad de los productos resultantes de la consultoría: Serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el consultor o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante.

VI. SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN

El consultor estará en coordinación con la contraparte técnica del Ministerio de Hacienda, con la directora general de Análisis y Política Fiscal y equipo de trabajo, quienes serán los encargados de aprobar los informes derivados de la consultoría, documentos, trabajo y hará comentarios o instrucciones para cambios. Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la unidad ejecutora del Programa 4114/OC-DR.

VII. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará de manera semipresencial (una fase presencial y una fase virtual) conforme se consigna seguidamente:

- **Fase presencial:** La consultoría, durante su fase presencial en la República Dominicana, se desarrollará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda, en oficinas de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF), para lo cual se proporcionará espacio físico para el desarrollo de sus labores.
- **Fase a distancia:** De forma remota en la sede del Consultor. Se establecerán los contactos que se precisen con las autoridades y unidades vinculadas del Estado Dominicano vía correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica u otros medios de comunicación en línea.
- **Insumos para proveer por el Consultor:** El consultor debe disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo, tales como laptops y sus accesorios correspondientes, así como la Metodología aprobada para la valoración de inmuebles de características especiales.
- **Obligación del Consultor:** El (la) consultor(a) deberá asistir a las reuniones convocadas por las autoridades competentes del Ministerio de Hacienda, La Unidad Ejecutora del Programa y la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) o en quien ellos deleguen, soliciten previamente y las acordadas en los órganos participantes de la consultoría o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado de ejecución de esta consultoría será de noventa (90) días hábiles que deberán ser ejecutados en un plazo de cinco (5) meses, a través de una modalidad de quince (15) días de manera presencial, y setenta y cinco (75) días de forma remota; divididos en dos (2) misiones en Santo Domingo.

IX. CONDICIONES DE PAGO

La modalidad de pago será por entregables, como se especifica a continuación. La misma podrá ser revisada y adecuada juntamente con el esquema de pagos en el contrato de servicios de consultoría, fruto de la negociación resultante entre la Unidad Ejecutora y el Consultor Seleccionado de acuerdo con los entregables definidos en el numeral V de estos TDR:

Descripción de entregable	Porcentaje de pagos
Entregable Núm.: 1, Contra la firma de contrato y entrega del plan de trabajo.	10%
Entregable Núm.: 2, contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada.	15%
Entregable Núm. 3, contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada.	20%
Entregable Núm. 4, contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada.	20%
Entregable Núm. 5, contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada.	35%

X. PERFIL REQUERIDO

La consultoría será realizada por un experto que cumpla con los siguientes requisitos:

Perfil del Consultor	
Condición de Elegibilidad: ser un nacional de un país miembro del Banco (Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos: i) es ciudadano de un país miembro; o ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio).	
Idioma: Pleno dominio del idioma español oral y escrito.	
I. Formación Profesionales y Antecedentes Académicos:	
Titulación	a) Título de grado: Profesional con título universitario en el área de en economía u otras carreras universitarias cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría. Requisito Mínimo: 10 años de antigüedad en la titulación requerida.

XI. MÉTODO DE SELECCIÓN

Para la contratación del consultor(a) se aplicarán los procedimientos para la Selección Basada en la Calificación de los Consultores establecidos en el Documento GN-2350-15: “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

El consultor individual se elegirá a partir de una terna de candidatos, aplicando criterios de evaluación objetivos conforme se indica en el ANEXO. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. La selección se hará sobre las capacidades del consultor expresadas en su hoja de vida y entrevista personal.

Previo a la formalización del contrato, el consultor de nacionalidad dominicana o con domicilio legal o residencia en República Dominicana, que resultase adjudicatario deberá estar registrado en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto núm. 543-12, Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y la Resolución núm. 80/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, emitida por la Dirección General de Contratación Pública (DGCP)¹. Para el caso de consultores extranjeros, no será necesario que estén inscritos como Proveedores del Estado.

¹ <https://www.dgcp.gob.do/servicios/registro-de-proveedores/requisitos-para-inscribirse/>

ANEXO

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El consultor individual se elegirá a partir de una terna de candidatos, aplicando los siguientes criterios.

Condición de admisibilidad: ser elegible en los términos de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Idioma: Manejo oral y escrito del idioma español.

A. Criterios y Subcriterios de Selección:

- ***Formación Profesionales y Antecedentes Académicos.***
 - a) Titulación antigüedad y ejercicio profesional
 - b) Formación de maestría o doctorado
- ***Idoneidad para los Trabajos:***
 - a) **Experiencia general:** en el campo profesional vinculada con su actividad como consultor en áreas de su formación
 - b) **Experiencia específica:** experiencia específica en el campo profesional, en el tema de los servicios y en la posición a cubrir (consultoría similar).
- ***Acreditación de requisitos académicos: títulos de grado, y/o posgrado***
- ***Acreditación de experiencia requerida: copia de contratos y/o certificaciones para acreditar los antecedentes volcados en la Hoja de Vida***